



## Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 028-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 10 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 037-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 067-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución Directoral Nº 006-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 014-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución Ministerial Nº 0417-2024-MIDAGRI; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 003-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 008-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 018-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 022-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 027-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; el Informe Nº 039-2025-R/RSL; el Informe Nº 0152-2025-PIP LIMÓN-S/RFRP; Informe Nº 098-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/EAN-OASC; el Informe Nº 013-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR; el Memorando Nº 376-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; y;

CONSIDERADO:

Que, con fecha 25.AGO.2021, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 037-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado Nº 2511832, por un monto de S/ 12'235,008.11;



Que, con fecha 15.FEB.2022, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se APROBO el Expediente Técnico Modificado denominado "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado N° 2511832, por un monto de S/ 9'182,392.60;

Que, con fecha 20.MAR.2023, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, se APROBÓ la Primera Modificación en Fase de Ejecución, del Componente: Recurso para la producción de limón e implementación de módulos de producción; del Componente: Desarrollo y formación de capacidades técnico productivas a beneficiarios del proyecto; y del Componente: Capacidad de Gestión de conocimiento del productor de limón y del Componente: Adecuadas capacidades para fomentar la comercialización de producción de limón; todos ellos del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado N° 2511832;

Que, con fecha 01.FEB.2024, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 01 de febrero de 2024, se APROBÓ la Segunda Modificación en Fase de Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado N° 2511832, por un monto de S/ 9'182,392.60;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025;

Que, con fecha 18.DIC.2024 mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, se APROBÓ el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 013 MIDAGRI, aprobándose para el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado N° 2511832, por un monto de S/ 2'788,416.00 soles;

Que, el 27 de diciembre de 2024, mediante Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 013; instrumento en el cual se detallan las actividades operativas e inversiones que se ejecutaran durante este año, a través del cual se implementa el Plan Estratégico Institucional 2019-2027 Modificado del Pliego 013: MIDAGRI, así como los demás planes y políticas a su cargo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2025-MIDAGRI, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan Operativo Anual – POA 2025 del proyecto con CUI N° 2511832, por el monto S/ 2 788 416.00, durante el periodo enero – diciembre de 2025;

Que, con fecha 24 de enero de 2025, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, suscrita por el director ejecutivo, se aprobó la actualización del costo del expediente técnico del "Módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón - módulo de enseñanza de transformación primaria", por un monto de S/ 447 650.85 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y 85/100 soles), que forma parte del proyecto. Asimismo, con la Resolución de





Dirección Ejecutiva N° 018-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 04 de marzo de 2025, se corrigió el error material de la denominación de tal acto resolutivo, siendo lo correcto Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE;

Que, con fecha 17 de marzo de 2025, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, a través de la cual el director ejecutivo aprobó la tercera modificación en la fase de ejecución del proyecto con CUI N° 2511832, por la variación (Incrementos y disminución de los costos directos (Componentes 01, 02, 03 y 04), los gastos generales, supervisión y liquidación; sin que ello signifique la modificación del costo total, que se mantuvo invariable en la suma de S/ 9 182 392.60 (Nueve millones ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y dos y 60/100 soles);

Que, con fecha 08 de abril de 2025, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, a través de la cual el director ejecutivo aprobó la cuarta modificación en la fase de ejecución del proyecto con CUI N° 2511832, por el monto de S/ 10 040 107.13 (Diez millones cuarenta mil ciento siete y 13/100 soles) y la primera ampliación de plazo, extendiendo la vigencia del proyecto por un periodo de 182 días calendarios, contados del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026;

Que, con fecha 25 de marzo de 2025, a través del Informe N° 033-2025-R/RSL, el residente del PI con CUI N 2511832 - Ing. Rohan Sánchez Lozano comunica la existencia de un saldo de S/ 130 810.50 en la ejecución del proyecto año 2025, ya que de los S/ 2 788 416.00, solamente se ejecutará la suma de S/ 2 657 605.50, como consecuencia de la reducción de costos en la contratación y adquisición del servicio de desarrollo de labores culturales para la producción en parcelas demostrativas; el servicio de mantenimiento de los 11 viveros de producción de plántones de limón, el combustible de 90 octanos o gasolina regular, los útiles para capacitación y la reprogramación de la ejecución de la partida de liquidación, para el año 2026, generándose un ahorro para el PI, permitiendo cumplir con las metas a un menor costo; decisión que cuenta con la opinión favorable del supervisor – Ing. Raúl Fernando Rodríguez, otorgada con el Informe N° 0146-2025-PIP N° 2511832/S-RFRP del 25 de marzo de 2025 y el Informe N° 010-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR, de fecha 26 de marzo de 2025, del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego – Blgo. David Ahuite Marina;

Que, con fecha 27 de marzo de 2025, el residente del proyecto con CUI N° 2511832; Ing. Rohan Sánchez Lozano, presenta el Informe N° 039-2025-R/RSL, mediante el cual presenta la propuesta de la primera modificación al POA 2025, del PI con CUI N° 2511832, para el periodo enero – diciembre 2025, por reducción de costos de **S/ 2 788 416.00 a S/ 2 657 605.50 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cinco y 50/100 soles)**, generado por las modificaciones N° 03, 04 y la ampliación de plazo N° 01 y a partir de los saldos generados por la reducción de costos en la contratación del servicio de Desarrollo de Labores Culturales para la producción en parcelas demostrativas de limón, ahorrándose S/ 89 500.00; en el servicio de mantenimiento de 11 viveros de producción de plántones de limón, que costó S/ 8.00 menos de lo programado; en la adquisición de combustible que se compró con un monto menor en S/ 10 800.00; en la adquisición de útiles para capacitación donde se ahorró S/ 2502.50 y en la reprogramación de liquidación por el monto de S/ 30 000.00 que se ejecutará el año 2026;

Que, con fecha 27 de marzo de 2025, el Ing. Raúl Fernando Rodríguez Pinedo – supervisor del PI con CUI N° 2511832, presenta el Informe N° 152-2025-PIP LIMÓN-S/RFRP, emitiendo opinión favorable al Informe N° 039-2025-R/RSL, comunicando que la propuesta





de modificación del POA 2025, no afectará al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto;

Que, con fecha 28 de marzo de 2025, mediante Informe N° 098-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/EAN-OASC, el especialista en Agronegocios (Ing. Omar Alonso SANDOVAL CENTA), emite opinión favorable a la propuesta de primera modificación del Plan Operativo Anual - Proyecto Limón; precisando que este permitirá el cumplimiento de metas y con el objetivo del proyecto;

Que, con fecha 28 de marzo de 2025, mediante Informe N° 013-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR, el jefe de la UDAIAR en base a los informes del residente, del supervisor y del especialista en Agronegocios, emite opinión técnica favorable y solicita al director ejecutivo del PEDAMAALC la APROBACION de la primera modificación del Plan Operativo Anual 2025, del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación al Servicio de Apoyo al Cultivo de Limón en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto", con CUI N° 2511832, correspondiente al periodo Enero a Diciembre 2025; por reducción de costos de **S/ 2 788 416.00 a S/ 2 657 605.50 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cinco y 50/100 soles)**, considerando en la partida de bienes el monto de S/ 342 673.50 (2.6.8.1.4.2) y en la partida de servicios el monto de S/ 2 314 932.00 (2.6.8.1.4.3);

Que, la primera modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 (Periodo Enero – Diciembre 2025), del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación al Servicio de Apoyo al Cultivo de Limón en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto", contiene: Presentación, Aspectos Generales (Nombre del Proyecto, Objetivos, antecedentes, Código Único de Inversión, Monto total de inversión, monto de inversión actualizada, monto de inversión para el 2025, ámbito de intervención, número de beneficiarios, metas del POA 2025), Descripción de Componentes (incluyendo gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación, programación de presupuesto – financiero); Anexos (Cronograma de desembolso enero - diciembre 2025, desembolso de transferencias financieras, organización operativa del proyecto);

Que, el numeral 7.5 "**Etapas de Modificación del POI Anual**", de la Directiva DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA "Directiva Para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional POI de los Pliegos del Sector Agrario y Riego"; aprobada con Resolución Ministerial N° 034-2023-MIDAGRI, establece que, la modificación del POI anual en ejecución se realiza cuando:

- Al modificarse el PEI se afecta a las metas del POI.
- Se incorpora nuevas AOI por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

**Se dan cambios en la programación de metas físicas y financieras de las AOI, que están relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.**

*Al implementar las recomendaciones del seguimiento o evaluación del POI, o cuando el valor estimado del presupuesto difiere en el planteamiento operativo de los procesos.*

- Al incorporarse o reducirse el presupuesto institucional que implique la modificación de metas físicas y financieras." (...)

Que, conforme al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI, que proroga la Vigencia del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC) y modifica el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, estipula que: "La implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo se financia





con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”; y,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0135-2024-MIDAGRI, de fecha 25.ABR.2024, se designa al señor Jenner Armando CHAVARRIA CHUJUTALLI, en el cargo de director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos, el Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI y de conformidad con lo dispuesto en el literal r) del Artículo 11° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 041-2024 MIDAGRI; con la visación de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego y de la Unidad de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la **PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Operativo Anual – POA 2025**, del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación al Servicio de Apoyo al Cultivo de Limón en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto”, correspondiente al periodo (enero - diciembre 2025), por el presupuesto asignado de **S/ 2 657 605.50 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cinco y 50/100 soles)**, conforme se detalla en el Anexo único que forma parte de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a las Unidades de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego y de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realizar los trámites administrativos correspondientes al registro de modificación del POA; siguiendo la mecánica operativa establecido en la Directiva DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA “Directiva Para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional POI de los Pliegos del Sector Agrario y Riego”; aprobada con Resolución Ministerial N° 034-2023-MIDAGRI.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego; Unidad de Administración; Unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento y Unidad de Asesoría Legal del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC).

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC) ([www.gob.pe/pedamaalc.](http://www.gob.pe/pedamaalc))

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

**Lic. JENNER ARMANDO CHAVARRIA CHUJUTALLI**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Datem del Marañón-  
Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui  
PEDAMAALC.



## ANEXO ÚNICO

PRIMERA POA 2025 PERIODO ENERO - DICIEMBRE

PROYECTO: "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el distrito de Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas - departamento de Loreto", con CUI N° 2511832

ITEM	DESCRIPCION	MESES												POA
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
01	COMPONENTE 01. RECURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN.	10,000.00	192,020.00	96,460.00	82,210.00	120,310.00	279,425.00	509,932.00	309,391.00	132,710.00	102,710.00	98,710.00	112,660.00	2,046,538.00
	1.1 IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE PRODUCCIÓN DE PLANTONES	0.00	64,360.00	0.00	10,850.00	10,850.00	168,065.00	423,572.00	188,531.00	16,350.00	16,350.00	16,350.00	27,200.00	942,478.00
	1.2 EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PRODUCCIÓN LIMÓN.	10,000.00	127,660.00	96,460.00	71,360.00	109,460.00	111,360.00	86,360.00	120,860.00	116,360.00	86,360.00	82,360.00	85,460.00	1,104,060.00
02	COMPONENTE 02. CONOCIMIENTO DE LA POBLACION SOBRE MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS DESARROLLO Y FORMACION DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS A BENEFICIARIOS DEL	0.00	2,000.00	6,107.50	4,800.00	70,100.00	4,800.00	4,800.00	37,450.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	3,000.00	147,457.50
	2.3. CONOCIMIENTO Y SERVICIO DE INFORMACION DEL MERCADO	0.00	2,000.00	6,107.50	4,800.00	70,100.00	4,800.00	4,800.00	37,450.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	3,000.00	147,457.50
03	COMPONENTE 03. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, EMPRESARIAL Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES DE LIMÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,300.00	32,650.00	0.00	32,650.00	0.00	0.00	0.00	130,600.00
	3.1 IMPLEMENTACIÓN DE BPA/ CERTIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,300.00	0.00	0.00	32,650.00	0.00	0.00	0.00	97,950.00
	3.2 PRODUCTORES ORGANIZADOS EN GESTION EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,650.00
04	COMPONENTE 04. ADECUADAS CAPACIDADES PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LIMÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,650.00
	4.2. CONOCIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION COMERCIAL DE PRODUCCIÓN LIMÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,650.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>10,000.00</b>	<b>194,020.00</b>	<b>102,567.50</b>	<b>87,010.00</b>	<b>190,410.00</b>	<b>349,525.00</b>	<b>547,382.00</b>	<b>379,491.00</b>	<b>170,160.00</b>	<b>107,510.00</b>	<b>103,510.00</b>	<b>115,660.00</b>	<b>2,357,245.50</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>13,240.00</b>	<b>18,440.00</b>	<b>17,869.00</b>	<b>17,131.00</b>	<b>16,580.00</b>	<b>17,700.00</b>	<b>16,400.00</b>	<b>17,400.00</b>	<b>16,400.00</b>	<b>17,400.00</b>	<b>12,900.00</b>	<b>10,900.00</b>	<b>192,360.00</b>
5.1	Asistente administrativo y logístico	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00			40,000.00
5.2	Secretaria		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	22,000.00
5.3	Motorista	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
5.5	Guardián	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
5.6	Sistematizador	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
5.10	Desplazamiento	1,980.00	1,980.00	3,060.00	1,980.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	24,000.00
5.10	Seguimiento y monitoreo	1,260.00	2,800.00	2,809.00	3,151.00	2,580.00	3,700.00	2,400.00	3,400.00	2,400.00	3,400.00	3,400.00	1,400.00	32,700.00
5.12	Imprevistos bienes		1,660.00											1,660.00
<b>COSTO INDIRECTO</b>		<b>22,220.00</b>	<b>27,420.00</b>	<b>19,849.00</b>	<b>26,151.00</b>	<b>25,580.00</b>	<b>26,700.00</b>	<b>25,400.00</b>	<b>26,400.00</b>	<b>25,400.00</b>	<b>26,400.00</b>	<b>21,900.00</b>	<b>26,940.00</b>	<b>300,360.00</b>
<b>SUPERVISION</b>		<b>8,980.00</b>	<b>8,980.00</b>	<b>1,980.00</b>	<b>9,020.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>16,040.00</b>	<b>108,000.00</b>
6.1	Supervisor	7,000.00	7,000.00		7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	14,000.00	84,000.00
6.6	Desplazamiento	1,980.00	1,980.00	1,980.00	2,020.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,040.00	24,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>32,220.00</b>	<b>221,440.00</b>	<b>122,416.50</b>	<b>113,161.00</b>	<b>215,990.00</b>	<b>376,225.00</b>	<b>572,782.00</b>	<b>405,891.00</b>	<b>195,560.00</b>	<b>133,910.00</b>	<b>125,410.00</b>	<b>142,600.00</b>	<b>2,657,605.50</b>

ESPECIFICA DE GASTO	BIENES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.6.8.1.4.2.	BIENES	0.00	2,660.00	39,656.50	1,451.00	37,000.00	2,000.00	252,906.00	2,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	342,673.50
2.6.8.1.4.3.	SERVICIOS	32,220.00	218,780.00	82,760.00	111,710.00	178,990.00	374,225.00	319,876.00	403,891.00	194,560.00	131,910.00	123,410.00	142,600.00	2,314,932.00
<b>TOTAL</b>		<b>32,220.00</b>	<b>221,440.00</b>	<b>122,416.50</b>	<b>113,161.00</b>	<b>215,990.00</b>	<b>376,225.00</b>	<b>572,782.00</b>	<b>405,891.00</b>	<b>195,560.00</b>	<b>133,910.00</b>	<b>125,410.00</b>	<b>142,600.00</b>	<b>2,657,605.50</b>

